

Correr

Distrito 2º 3ª

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Vila Carreras	padre				50	Rosellón	Gerona	casado	propietario	este	7	"			si	si	
Maria Pica Ralat	exp.				50	Masana	"	"	"	"	7	"			no	no	
Dolores Vila Pica	hija				24	"	"	soltera	"	"	7	"			no	no	
Juanita	"				16	"	"	"	"	"	7	"			no	no	
Consuelo	"				13	"	"	"	"	"	7	"			no	no	
Josep	"				9	"	"	"	"	"	7	"			no	no	
Ramón	"				23	"	"	"	propietario	"	7	"			si	si	sufruto
Jose	"				21	"	"	"	"	"	7	"			no	no	"
Antonia	"				19	"	"	"	"	"	7	"			no	no	
Marcelino	"				17	"	"	"	"	"	7	"			no	no	
Juan	"				15	"	"	"	"	"	7	"			no	no	
Salvador Carreras	hijo				27	Gerona	"	"	"	"	3	6			si	si	
Francisca Vila Pica	hija				27	Masana	"	"	"	"	7	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

M. V. B. L.

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Enrique Serra del Turro	hijo				54	Barcelona	cas	Sereno	esta	32	"				si	si	
Agustina Barbosa Mas	exp				45	Barcelona	il	"	"	45	"				no	no	
Enrique Serra del Turro																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

North

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Forner

Número

3

piso

1.º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisca Barbara Mas</i>	<i> jefe</i>				<i>34</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Pame</i>	<i>viuda</i>		<i>est.</i>	<i>34</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Teresa Mas Fornells</i>	<i> madre</i>				<i>72</i>	<i>Mataró</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>47</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josquina Vazquez Barbara</i>	<i> hija</i>				<i>13</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il</i>	<i>alt.</i>		<i>"</i>	<i>13</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Enrique</i>	<i>il</i>				<i>11</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Juan</i>	<i>il</i>				<i>8</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>8</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Enrique</i>	<i>il</i>				<i>6</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3-3h

AÑO DE 191.....

 $\text{CaHe}^{(1)}$

Número

pisc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la *castilla Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *ecotino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 v 1 h

AÑO DE 191

 $\text{CaHe}^{(1)}$

Número

pise

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Josep Castellet Ferras	padre				53	Barcelona	Cataluña	viudo		esta	19	11			si	si	
Amiló Dorrell Castellet	hijo				23	id	id	soltero		id	19	11			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada ítem el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(6) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

12 14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Maria Carreras Pascual Jefe					70	Madrid	Madrid			28					no	no	
Esperanza Mata Carreras hija					40	id	id			28					no	no	
Leónida id					30	L. Juan V.	id			28					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

34

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Lomer*

Número *15* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Isabel Lobera Margarit</i>	<i>hija</i>				<i>66</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Dona</i>	<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>66</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jacoba Solá Lobera</i>	<i>hija</i>				<i>37</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>solt.</i>		<i>..</i>	<i>37</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>..</i>	
<i>Montserrat</i>	<i>..</i>				<i>35</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>35</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jose</i>	<i>..</i>				<i>22</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Mico</i>	<i>..</i>	<i>22</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la Ley.

1 v 3 h

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

pisc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Sebastián Canalla Vidal	Jefe				57	Ulldecona	Huesca	viudo	periodista	est.	20						
Enrique Canalla Lora	hijo				21	Barbastro	Huesca	soltero		"	21						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Gómez Regi					34	Malgrat de Mar	Cataluña				7	0			si	si	
Josefina Vilas					32	"	"			"	7	0			si	si	
Jose Gómez Vilas					8	"	"			"	7	0			si	si	
Rafael					4	Barcelona	"			"	4	0			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto en la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

32 1h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Torres*

Número *21*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Ribot Lobera</i>	<i>pp</i>				<i>42</i>	<i>Castellón</i>	<i>Valencia</i>	<i>cas</i>	<i>propietario</i>	<i>este</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Onna Moreno</i>	<i>ex</i>				<i>43</i>	<i>Malgrat</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>José Ribot Onna</i>	<i>hijo</i>				<i>19</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ult.</i>	<i>propietario</i>	<i>"</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Claudio</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>9</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>José Onna Moreno</i>	<i>cu</i>				<i>36</i>	<i>Malgrat</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>hijos</i>		<i>si</i>	<i>no</i>	<i>transcurre</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante; etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

lv 2h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Mateu Fontellas	jefe				48	Malgrat de Mar	Cataluña	cas	trabajador	esta	12						
Josefa M ^a Solerich	es				46	id	id				12						
José Mateu Font	hijo				25	id	id		ult. jornalero		12						
Pantaleón	id				22	id	id		enfermero		12						
Florencia	id				16	id	id				12						
Ana	id				27	id	id		cas	jornalero	12						
Josefa Olive	nuera																

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3221

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Ferrer

Número

25 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Anat. Ferrer					49	Badajoz	Badajoz		cas. p. m. c. etc.		49						
María Diosa Ferrer					44	id.	id.				44						
Enrique Anat. Ferrer					20	id.	id.		alt. jornalero		20						
Rosa					17	id.	id.				17						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2021

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Maria Santa Puente	padre				57	Alcarras	Barcelona	cas	labrador	este	36	"			no	no	
Eusebio Leonor	padre				52	Barcelona	"			"	41	"			no	no	
Juan Sancho Leonor	hijo				30	Barcelona	Barcelona	cas	labrador	"	20	"			si	si	
Jacinto	hijo				17	"	"	"	labrador	"	17	"			si	no	
Vicente	hijo				30	"	"	cas	labrador	"	30	"			si	si	
Joaquina Cabot	madre				34	"	"	"		"	24	"			no	no	
Teresa Sancho Cabot	hija				8	Francia	"	cas		"	8	"			si	no	
Josefa	hija				5	Barcelona	Barcelona	"		"	5	"			no	no	
Alisa	hija				1	"	"	"		"	1	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4052

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Yoner*

Número *35* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gregorio Fernandez Sotera yfe</i>					<i>76</i>	<i>Burjago de Valleria</i>	<i>caj jornalero</i>	<i>est</i>			<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Faria Llag esp</i>					<i>72</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>			<i>16</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Concepcion Faria Estreñido</i>					<i>29</i>	<i>Villanueva de Ossa</i>	<i>ult. importista</i>	<i>ta</i>			<i>16</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ricardo il Salas iñete</i>					<i>19</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>jornalero</i>			<i>16</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pamón il il il</i>					<i>9</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>9</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Realquilado</i>																	
<i>Lorenzo Costa iñete yfe</i>					<i>48</i>	<i>Domicato Castellón</i>	<i>caj jornalero</i>	<i>est</i>			<i>2</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Nora Lopez Baeza esp</i>					<i>48</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>			<i>2</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca Costa Lopez yfe</i>					<i>18</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>ult</i>			<i>2</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Muroja, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 ~ 4 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Rafael Serrat Garriga	pk				34	Batadum	Ma	cas	maquinista		34	..			si	si	
Concepción Raus Raus	es				37	Moya	il	..			30	..			no	no	
José Serrat Raus	hija				8	Batadum	il	ult.			8	..			si	si	
Enriqueta ..	..				8	il	il	..			8	..			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2224

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Forma

Número

39

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Maria Pocabayara Colina	1ª				56	Forma	Barcelona	viuda		cita	30				si	si	
Juan Ramon Pocabayara hijo	2ª				24	Barcelona	Barcelona	soltero	comercio	"	24				si	si	
Carolina	3ª				31	"	"	"	"	"	21				si	si	
Francisca	4ª				18	"	"	"	"	"	18				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1234